



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 003 (06 de marzo de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Constitución Nacional, el Acuerdo 007 de 2005 Estatuto Interno y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ordenanza 396 del 10 de diciembre de 2014 faculta y autoriza al Gobierno Departamental para realizar las modificaciones (adiciones y traslados) al Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Secretario de Planeación cuando se trate de gastos de inversión.

Que teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal de 2015 el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP se ha incrementado de manera significativa como consecuencia de los Recursos CREE, la Contraloría Departamental ha ajustado el valor de la cuota a pagar de manera trimestral por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (3.306.684).

Que en el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, fueron apropiados recursos para el pago de la Cuota de Auditaje Departamental por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), con base en ejecuciones de años anteriores, resultando insuficientes para cubrir los cuatro trimestres de la vigencia 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal 2015 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RECURSO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2-13431	20	CUOTA DE AUDITAJE DEPARTAMENTAL	10.000.000	
2-12	20	GASTOS GENERALES		
2-13210	20	COLECCIÓN DE AUTORES VALLECAUCANOS		2.150.000
2-12212	20	COMISIONES GASTOS BANCARIOS E INTERESES		7.850.000
TOTAL			\$10.000.000	10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 26 de febrero de dos quince (2015).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

